

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Cieza, a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejales Don Francisco Saorín Rodríguez, por ausencia de la localidad del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón y Doña Cristina García-Vaso García; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN VEREDA DE MORCILLO”. GEN-CTTE/2017/62

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Aprobado por la Dirección General de Administración Local el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017 (POS/2017), en el cual se encuentra incluida, con el nº 31, la obra de “REFUERZO DE FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN VEREDA DE MORCILLO”, habiendo, asimismo, autorizado a este Ayuntamiento para su contratación, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el gasto por importe de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (171.148,84 €), para la ejecución de la obra de “REFUERZO DE FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN VEREDA DE MORCILLO”; siendo financiada la citada obra por los siguientes organismos:

- Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la C.A.R.M.138.842,89 €
- Ayuntamiento de Cieza32.305,95 €

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas, así como el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, de la obra de “REFUERZO DE FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN VEREDA DE MORCILLO”, por el precio máximo de negociación de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (171.148,84 €); correspondiendo la cantidad de 141.445,32 €, al precio base y 29.703,52 € al importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.); disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el citado pliego de condiciones.

3º.- Nombrar director de la citada obra al ingeniero técnico municipal de obras públicas, don Carlos Verdú Sandoval, designándolo, asimismo, responsable del contrato, al que le corresponderá desempeñar las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2017/56

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de julio de 2017, acordó la aprobación del expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato sujeto a regulación armonizada de “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en el DOUE de fecha 18 de julio de 2017 (DO/S S135) y en el BOE, nº 172, de fecha 20 de julio de 2017 por el presupuesto de licitación estimado anual de 633.354,99 € (I.V.A. incluido) y,

RESULTANDO: Que, tal y como establece la cláusula 1ª.3 del pliego de condiciones particulares, el contrato está dividido en cinco lotes, en atención a la tarifa de acceso a red (ATR), siendo los lotes y sus precios máximos de licitación los siguientes:

- Lote 1: TARIFA ATR 2.1 DHA	104.481,64 €
- Lote 2: TARIFA ATR 3.0 ALUMBRADO PUBLICO	148.282,52 €
- Lote 3: TARIFA ATR 3.0 EDIFICIOS	163.542,44 €
- Lote 4: TARIFA ATR 3.1 A	161.557,62 €
- Lote 5: TARIFA ATR 6.1 A	55.490,77 €

RESULTANDO: Que han concurrido a la licitación, presentando proposición para todos los lotes, las empresas que a continuación se detallan, habiendo sido inscritas, todas ellas, en el Registro de Plicas, según consta en la diligencia de finalización de licitaciones para la presente contratación:

- Nº 1.- AURA ENERGÍA, S.L.
- Nº 2.- AXPO IBERIA, S.L.
- Nº 3.- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- Nº 4.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- Nº 5.- WATIUM, S.L.

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2017, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- No admitir la oferta nº 5, correspondiente a la mercantil WATIUM, S.L., por haber sido presentada a las 10:47 minutos del día 23 de agosto, según consta en el manifiesto de entrega del servicio de mensajería Nacex, obrante en el expediente y, por tanto, haber sido presentada fuera de plazo, por finalizar el mismo a las 10:00 horas, de acuerdo con la cláusula 20ª del PCAP.

2º.- Admitir, tras el examen de la documentación administrativa presentada por los otros licitadores, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la licitación, las siguientes ofertas:

- Nº 1.- AURA ENERGÍA, S.L.
- Nº 2.- AXPO IBERIA, S.L.
- Nº 3.- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- Nº 4.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

RESULTANDO: Que en la misma sesión se procedió a la apertura del sobre B (propuesta económica), arrojando ésta el siguiente resultado (IVA incluido):

·Nº 1.- AURA ENERGÍA, S.L.	
- Lote 1: TARIFA ATR 2.1 DHA	110.861,68 €
- Lote 2: TARIFA ATR 3.0 ALUMBRADO PUBLICO.....	180.013,84 €
- Lote 3: TARIFA ATR 3.0 EDIFICIOS	207.484,83 €
- Lote 4: TARIFA ATR 3.1 A	180.019,75 €
- Lote 5: TARIFA ATR 6.1 A	54.511,47 €
·Nº 2.- AXPO IBERIA, S.L.	
- Lote 1: TARIFA ATR 2.1 DHA	99.325,27 €
- Lote 2: TARIFA ATR 3.0 ALUMBRADO PUBLICO.....	141.008,85 €
- Lote 3: TARIFA ATR 3.0 EDIFICIOS	153.004,93 €
- Lote 4: TARIFA ATR 3.1 A	152.940,10 €
- Lote 5: TARIFA ATR 6.1 A	46.765,31 €
·Nº 3.- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	
- Lote 1: TARIFA ATR 2.1 DHA	97.837,14 €
- Lote 2: TARIFA ATR 3.0 ALUMBRADO PUBLICO.....	138.008,39 €
- Lote 3: TARIFA ATR 3.0 EDIFICIOS	151.308,95 €
- Lote 4: TARIFA ATR 3.1 A	149.502,46 €
- Lote 5: TARIFA ATR 6.1 A	46.604,48 €
· Nº 4.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.: No presenta la oferta económica de acuerdo con la cláusula 19ª.2.2 del PCAP que rige la contratación, haciendo referencia la misma, únicamente, a los precios término potencia, término energía, de conformidad con el anexo II del PPT sin ofertar, tampoco, los precios del alquiler de los equipos a medida, remitiéndose a lo establecido por normativa. Ante tal circunstancia, a petición de los representantes de Iberdrola Clientes, S.A.U., se hace constar en la presente acta que, al no concretar el precio de alquiler de los equipos a medida, no se puede cuantificar la oferta, y	

RESULTANDO: Que, a la vista de la propuesta económica, no se observa que alguna de las ofertas sea desproporcionada, anormal o temeraria, conforme a los criterios dispuestos en el artículo 85 del RGLCA y, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

1º.- No admitir la proposición económica presentada por la mercantil AURA ENERGÍA, S.L., para los lotes nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, por superar el precio máximo de licitación establecido para cada uno de ellos, de acuerdo con la cláusula 11ª del PCAP.

2º.- No admitir la proposición económica presentada por la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U., por no haberla presentado de acuerdo con el modelo establecido en la cláusula 19ª.2.2 del PCAP, tal y como establece la citada cláusula.

3º.- Solicitar informe al técnico municipal, en relación con las propuestas económicas admitidas y que a continuación se detallan, al objeto de comprobar que los precios anuales ofertados se correspondan con los detallados según el modelo del anexo II del PPT:

- Nº 1.- AURA ENERGÍA, S.L. (lote 5.- TARIFA ATR 6.1 A)
- Nº 2.- AXPO IBERIA, S.L.
- Nº 3.- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2017, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el PCAP y según el acta levantada a tal efecto, proponer la adjudicación de los cinco lotes, incluidos en el contrato de “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por resultar la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º.- La adjudicación del LOTE 1, correspondiente a la TARIFA ATR 2.1 DHA, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por el precio total anual de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (97.837,14) correspondiendo la cantidad de 80.857,14 € al precio base y 16.980 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

2º.- La adjudicación del LOTE 2, correspondiente a la TARIFA ATR 3.0 ALUMBRADO PÚBLICO, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por el precio total anual de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (138.008,39 €), correspondiendo la cantidad de 114.056,52 € al precio base y 23.951,87 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

3º.- La adjudicación del LOTE 3, correspondiente a la TARIFA ATR 3.0 EDIFICIOS, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por el precio total anual de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (151.308,95 €), correspondiendo la cantidad de 125.048,72 € al precio base y 26.260,23 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

4º.- La adjudicación del LOTE 4, correspondiente a la TARIFA ATR 3.1 A, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por el precio total anual de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (149.502,46 €), correspondiendo la cantidad de 123.555,75 € al precio base y 25.946,71 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

5º.- La adjudicación del LOTE 5, correspondiente a la TARIFA ATR 6.1 A, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por el precio total anual de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (46.604,48 €), correspondiendo la cantidad de 38.516,10 € al precio base y 8.088,38 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta, y

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de

septiembre de 2017, acordó requerir a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., a los efectos previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que presentara la documentación justificativa necesaria para proceder a la adjudicación de los cinco lotes incluidos en el contrato para “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por resultar el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en cada uno de ellos, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Mesa General de Contratación.

CONSIDERANDO: Que el referido requerimiento ha sido notificado a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 14ª.2 del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Mesa General de Contratación con fechas 25 de agosto y 1 de septiembre de 2017, relativos a la admisión y apertura y propuesta de adjudicación para la contratación del “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por el precio total anual de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (583.261,42 €), correspondiendo la cantidad de 482.034,23 € al precio base y 101.227,19 € en concepto de I.V.A., por resultar la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con su propuesta y con los pliegos de condiciones que rigen la contratación y de acuerdo al siguiente detalle por lotes y precios:

- La adjudicación del LOTE 1, correspondiente a la TARIFA ATR 2.1 DHA, por el precio total anual de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (97.837,14) correspondiendo la cantidad de 80.857,14 € al precio base y 16.980 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

- La adjudicación del LOTE 2, correspondiente a la TARIFA ATR 3.0 ALUMBRADO PÚBLICO, por el precio total anual de CIENTO TREINTA Y OCHO

MIL OCHO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (138.008,39 €), correspondiendo la cantidad de 114.056,52 € al precio base y 23.951,87 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

- La adjudicación del LOTE 3, correspondiente a la TARIFA ATR 3.0 EDIFICIOS, por el precio total anual de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (151.308,95 €), correspondiendo la cantidad de 125.048,72 € al precio base y 26.260,23 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

- La adjudicación del LOTE 4, correspondiente a la TARIFA ATR 3.1 A, por el precio total anual de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (149.502,46 €), correspondiendo la cantidad de 123.555,75 € al precio base y 25.946,71 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

- La adjudicación del LOTE 5, correspondiente a la TARIFA ATR 6.1 A, por el precio total anual de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (46.604,48 €), correspondiendo la cantidad de 38.516,10 € al precio base y 8.088,38 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

3º.- Declarar no admitida la oferta nº 5, correspondiente a la mercantil WATIUM, S.L., por haber sido presentada a las 10:47 minutos del día 23 de agosto, según consta en el manifiesto de entrega del servicio de mensajería Nacex, obrante en el expediente y, por tanto, haber sido presentada fuera de plazo, por finalizar el mismo a las 10:00 horas, de acuerdo con la cláusula 20ª del PCAP.

4º.- Declarar no admitida la proposición económica presentada por la mercantil AURA ENERGÍA, S.L., para los lotes nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, por superar el precio máximo de licitación establecido para cada uno de ellos, de acuerdo con la cláusula 11ª del PCAP.

5º.- Declarar no admitida la proposición económica presentada por la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U., por no haberla presentado de acuerdo con el modelo establecido en la cláusula 19ª.2.2 del PCAP, tal y como establece la citada cláusula.

6º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos

del Sector Público.

8°.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

9°.- Facultar al Concejal Delegado de Servicios Urbanos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA